

Ciudad de México, a 15 de junio de 2017

CIRCULAR No. 06

CC. RESPONSABLES Y TITULARES DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PRESENTES.

Me refiero a las actividades que deberán instrumentarse, en el marco del Programa Institucional de Evaluación del Desempeño de los Comités Ciudadanos 2017, en particular, a las acciones para dar cumplimiento al Artículo 184 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, mismo que establece que, en el mes de junio, la Comisión de Vigilancia deberá efectuar una evaluación a los Comités y Consejos respecto de su desempeño, a través de una encuesta de opinión aplicada a las vecinas, vecinos y ciudadanía de la colonia o pueblo originario, actividad que se ejecutará en coordinación con el personal que para tal efecto designe este Instituto Electoral.

Derivado de lo anterior, la Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación (Comisión) aprobó en su Décimo Cuarta Sesión Extraordinaria la *"Metodología para evaluar a los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos de la Ciudad de México 2017"*, de la cual se desprenden diversas actividades.

Al respecto, con fundamento en los artículos 84 y 86, fracciones IX y XI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; así como 21, fracción VII del Reglamento Interior de este Instituto Electoral, se les instruye para que, en el ámbito geográfico distrital de su competencia, realicen lo siguiente:

1. En el período del **15 al 19 de junio de 2017**, las Direcciones Distritales II, V, XXII, XXIV, XXV, XXVI, XXVIII, XXX, XXXII, XXXVI y XXXVIII deberán convocar a los integrantes de las Comisiones de Vigilancia a participar en el desarrollo de una **encuesta de opinión** para evaluar el desempeño del Comité Ciudadano de su colonia o pueblo originario, así como designar al personal que apoyará en la aplicación y sistematización de resultados de la encuesta referida.

Para tal efecto, se enlistan las colonias que participarán en la referida actividad, de acuerdo al corte del Sistema de Seguimiento a Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos (SISECOM) realizado el 1 de junio de 2017:

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos **comprometidas y comprometidos** a administrar **elecciones locales integras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana** incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los **principios rectores** de la función electoral, cumpliendo con los **requisitos legales y reglamentarios**, y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro **Sistema de Gestión Electoral**.

Ciudad de México, a 15 de junio de 2017

CIRCULAR No. 06

Dirección Distrital	Delegación	Colonia	Clave	Encuestas a aplicar
II	Gustavo A. Madero	INFONAVIT (U HAB)	05-082	23
II	Gustavo A. Madero	NUEVA INDUSTRIAL VALLEJO (FRACC)	05-129	19
II	Gustavo A. Madero	RESIDENCIAL LA ESCALERA (FRACC)	05-145	17
V	Azcapotzalco	PATRIMONIO FAMILIAR	02-057	20
XXII	Iztapalapa	PARAJE ZACATEPEC	07-155	25
XXII	Iztapalapa	STA MA AZTAHUACAN (PBLO)	07-227	30
XXII	Iztapalapa	TEXCOCO EL SALADO	07-231	11
XXIV	Iztapalapa	PURISIMA ATLAZOLPA	07-167	20
XXIV	Iztapalapa	SAN LUCAS (BARR)	07-195	19
XXV	Álvaro Obregón	SANTA LUCIA	10-200	14
XXVI	Coyoacán	PRADO CHURUBUSCO	03-094	28
XXVI	Coyoacán	ROMERO DE TERREROS	03-098	26
XXVIII	Iztapalapa	MINERVA	07-141	12
XXX	Coyoacán	EX EJIDO SAN FRANCISCO CULHUACAN I	03-040	13
XXX	Coyoacán	JARDINES DE COYOACAN (FRACC)	03-061	23
XXX	Coyoacán	EX EJIDO SAN FRANCISCO CULHUACAN II	03-157	11
XXXII	Coyoacán	CANTIL DEL PEDREGAL	03-016	11
XXXII	Coyoacán	EL CARACOL	03-041	21
XXXII	Coyoacán	IMAN	03-054	20
XXXII	Coyoacán	JOYAS DEL PEDREGAL (FRACC)	03-063	24
XXXII	Coyoacán	OLIMPICA	03-083	24
XXXII	Coyoacán	PEDREGAL DEL MAUREL	03-091	13
XXXII	Coyoacán	SANTA URSULA COAPA (PBLO)	03-109	30
XXXII	Coyoacán	VILLA PANAMERICANA 7MA. SECCION (U HAB)	03-121	16
XXXII	Coyoacán	VILLAS DEL PEDREGAL (U HAB)	03-123	20
XXXII	Coyoacán	VISTAS DEL MAUREL (U HAB)	03-124	11
XXXII	Coyoacán	PEDREGAL DE SANTA URSULA III	03-137	27
XXXVI	Xochimilco	BELEM (BARR)	13-004	23
XXXVIII	Tlalpan	TORIELLO GUERRA	12-180	16

Para el caso de las Direcciones Distritales incluidas en el cuadro anterior, deberán confirmar el número de personas de las Comisiones de Vigilancia que participarán, el personal asignado y si requieren apoyo de personal adicional para el desarrollo de la

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos **comprometidos** y **comprometidos** a administrar **elecciones** locales integras; conducir mecanismos de **participación ciudadana** incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los **principios rectores** de la función electoral, cumpliendo con los **requisitos legales y reglamentarios**, y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro **Sistema de Gestión Electoral**.

Ciudad de México, a 15 de junio de 2017

CIRCULAR No. 06

actividad. Por su parte, las Direcciones Distritales que no aparezcan en la referida lista, asignarán al menos a una persona para apoyar en la actividad.

Ambos casos se reportarán por oficio a esta Secretaría Ejecutiva, con atención a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados y copia a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (DEPCyC), a más tardar, el **19 de junio de 2017**.

2. **El 21 y 22 de junio del año en curso**, la DEPCyC ofrecerá una **sesión instructiva** sobre la aplicación de la **encuesta de opinión**, con duración de una hora, a la cual acudirán las y los integrantes de las Comisiones de Vigilancia interesadas en participar y el personal de la Dirección Distrital asignado, y que está programada en los siguientes horarios:

Fecha	Horario	Lugar
21 de junio	10:00 a 11:00 hrs.	Huizaches: Salón de Usos Múltiples
21 de junio	12:00 a 13:00 hrs.	Huizaches: Salón de Usos Múltiples
22 de junio	10:00 a 11:00 hrs.	Huizaches: Salón de Usos Múltiples
22 de junio	12:00 a 13:00 hrs.	Huizaches: Salón de Usos Múltiples

Al término de las sesiones, la DEPCyC entregará los materiales de apoyo al personal de las Direcciones Distritales para que, posteriormente, sean distribuidos a las Comisiones de Vigilancia que participarán en el desarrollo de la actividad. Es de señalar que, los materiales de apoyo incluyen una acreditación (tipo gafete) para las y los integrantes de las Comisiones de Vigilancia, misma que deberá firmar el Titular del Órgano Desconcentrado correspondiente.

3. **Del 23 de junio al 2 de julio de 2017**, el personal distrital asignado, así como las y los integrantes de las Comisiones de Vigilancia que atendieron la invitación a participar, realizarán la encuesta a las vecinas y vecinos de la colonia correspondiente. Al respecto, les subrayo que, independientemente de que las y los integrantes de las Comisiones de Vigilancia puedan o no participar en la evaluación, deberá aplicarse la encuesta en todas las colonias y pueblos enlistados en la relación anterior, para lo cual contarán con el apoyo del personal distrital asignado.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos **comprometidos** y **comprometidos** a administrar **elecciones** locales integras; conducir mecanismos de **participación ciudadana** incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los **principios rectores** de la función electoral, cumpliendo con los **requisitos legales y reglamentarios**, y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro **Sistema de Gestión Electoral**.



INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA EJECUTIVA

Ciudad de México, a 15 de junio de 2017

CIRCULAR No. 06

4. A partir de que reciban las encuestas aplicadas y hasta el **7 de julio de 2017**, las Direcciones Distritales II, V, XXII, XXIV, XXV, XXVI, XXVIII, XXX, XXXII, XXXVI y XXXVIII deberán capturar los datos obtenidos de cada colonia o pueblos originario en formato Excel. Dichos archivos estarán disponibles en un CD que la DEPCyC entregará junto con el resto de los materiales de apoyo.
5. El **10 de julio de 2017**, a más tardar, a las 15:00 horas, las referidas Direcciones Distritales entregarán a la DEPCyC, en CD, los archivos Excel por colonia con la información derivada de la captura de las encuestas; además, incluirán en la entrega las encuestas aplicadas, los mapas utilizados y las acreditaciones recibidas. El resto del material de apoyo, quedará a disposición de la Dirección Distrital. Dicha entrega deberá incluir el oficio de cumplimiento correspondiente.

Derivado de las acciones antes mencionadas, la DEPCyC será la encargada de elaborar el Informe de Resultados de la encuesta de opinión, mismo que entregará a las Direcciones Distritales en donde se aplicó dicho instrumento, una vez conocido por la Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación.

Por último, cualquier asunto relacionado con la presente Circular, podrán comunicarse con Manuel García Urrutia Martínez, Sindy Selene Medina Uribe y Juan José Barajas Martínez, funcionaria y funcionarios adscritos a la DEPCyC, a las extensiones 4844, 4842 y 4836, respectivamente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un saludo cordial.

ATENTAMENTE

Lic. Rubén Gerardo Venegas
Secretario Ejecutivo

C.c.p. Mtro. Mario Velázquez Miranda. Consejero Presidente del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Para su conocimiento. Presente.
Mtro. Pablo César Lezama Barreda. Consejero Electoral Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación del IECM. Para su conocimiento. Presente.
CC. Consejeras y Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presentes.
Dr. Jesús Arturo Flores López. Director Ejecutivo de Participación Ciudadana y Capacitación del IECM. Presente.
Lic. Myriam Alarcón Reyes. Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a los Órganos Desconcentrados del IECM. Presente.
Archivo.

RGV/JAFL/MAGUM/SSMU/jbm

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos **comprometidos** y **comprometidos** a administrar **elecciones** locales integras; conducir mecanismos de **participación ciudadana** incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los **principios rectores** de la función electoral, cumpliendo con los **requisitos legales y reglamentarios**, y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro **Sistema de Gestión Electoral**.